

## resolución № 1755

### SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 1 6 NOV 2023

VISTO:

9234;

El Expediente N° 00401-0335290-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la designación en planta permanente con carácter provisional de diverso personal del Agrupamiento Asistentes Escolares en distintos establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Recursos Humanos en intervención de competencia informa que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Artículo 15° del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto N° 516/10, concordante con el Artículo 10° de la Ley N° 8525, que establece los requisitos de ingreso a la Administración Pública Provincial;

Que señala que en el marco del Artículo 17º del Anexo II del Acta Paritaria aludida se procedió a ofrecer las vacantes, destacando que los agentes de órdenes anteriores ya son titulares, aceptaron y/o rechazaron otros establecimientos, conforme al escalafón de ingreso correspondiente a su localidad;

Que destaca que el Artículo 4º de la aludida Ley establece: "El nombramiento del personal de carácter permanente es provisional durante los primeros doce meses.";

Que menciona que una vez dictado el decisorio que designe al personal detallado, esa Dirección General solicitará los Certificados de Buena Conducta actualizados previo a la toma de posesión en los respectivos cargos, cumpliendo con los requisitos establecidos en el mentado Artículo 10° y en concordancia con los criterios instaurados por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía;

Que asimismo aclara que se procederá a actualizar la situación de incompatibilidad de cada uno de los agentes implicados, una vez dictada la norma de designación en el cargo propuesto para titularizar y previo a la toma de posesión, según previsiones de la Resolución Nº 750/22 "Declaración Jurada de cargos y horas cátedra" en el sistema Mi Legajo;

Que indica que la gestión se encuadra en el Artículo 1º de la Ley Nº

Que explica que los agentes involucrados no registran en la actualidad licencia por tareas acordes a su aptitud psicofísica y/o abandono de cargo que impidan sus designaciones en el ámbito provincial;

Que informa que la situación de revista del personal en cuestión se encuadra en los términos de las Leyes Nros. 10469 y 11237, no registrando antecedentes sumariales ni sanciones disciplinarias;

Que asimismo aclara que algunos de los agentes implicados, al momento de la Toma de Posesión del cargo propuesto para Titularizar, deberán cesar en los desempeños que se mencionan (f. 62);

Que advierte que los cargos se encontraban ocupados y liquidados a julio/22, razón por la cual cuentan con el aval correspondiente, información corroborada por su similar de Administración y que los establecimientos no fueron solicitados en el último Traslado de Personal No Docente;

Que la Dirección General de Administración indica el costo mensual aproximado de la gestión, aclarando que el mismo no genera un nuevo compromiso presupuestario;

Que finalmente, ratifica la imputación presupuestaria brindada por su par de Recursos Humanos;

Que por la especial modalidad de funcionamiento del sistema educativo y su naturaleza de servicio esencial para la comunidad, procede encuadrar el presente trámite en las excepciones contenidas en el Decreto-Acuerdo Nº 1167/90, a las restricciones impuestas por su similar N° 877/90;

Que obra intervención de la Dirección Provincial de Recursos y Servicios;

Que tomó conocimiento de lo gestionado en autos la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía;

Que la presente medida es concretada por el suscripto en ejercicio de las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo en el Artículo 1° - Inciso 4 del Decreto N° 0274/20;

Atento a ello;

#### EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

1°) - Designar en planta permanente con carácter provisional de esta Jurisdicción, con la imputación presupuestaria que en cada caso se consigna, en los cargos y establecimientos que se indican, a los agentes pertenecientes al Agrupamiento Asistentes



Escolares que se detallan en el Anexo I que integra esta norma legal.

2°) - Hágase saber y archívese.

Dr. VICTOR H. DEBLOC MINISTRO DE EDUCACIÓN PROVINCIA DE SANTA FE

G3/Personal No Docente Decreto № 0516/10-2023 CON EXC EDAD E INCOMP 00401-0335290-1 JB

# ANEXO I RESOLUCIÓN Nº 1755

EXPTE. Nº 00401- 0335290-1

#### DESIGNAR EN CARÁCTER PROVISIONAL - DCTO 516/10:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI/CUIL	CLASE	ESCUELA	N°	LOCALIDAD	DPTO	CARGO	CAT	ID	VACANTE
SPESSOT, ANALIA NOEMI		1965	PRIMARIA	475	RAFAELA	CASTELLANOS	PORTERO	1	777072	FALLECIMIENTO DE ERNEST PATRICIA DNI: 17.293.184
RIOS, CESAR ARIEL	<del></del>	1991	PRIMARIA	1.330	VILLA GOBERNADOR GALVEZ	ROSARIO	AYUDANTE DE COCINA AYUDANTE DE	1	753323	RENUNCIA DE ROMERO ALEJANDRO DNI: 28.449.890 REDESIG, GONZALEZ DNI:
PINAZO, SUSANA GRACIELA		1964	PRIMARIA	913	CAPITAN BERMUDEZ	SAN LORENZO	AYUDANTE DE COCINA	1	602435	REDESIG, GONZALEZ DNI: 23.432,906
Jurisdicción: 40 – Prog: 22 – S	St.	vidad: 2 – F	inalidad: 3 – F	unción: 42	– Fuente de Finan: 111	- Inciso: 1 - Partid		SubPar	cial: 14 Pe	rsonal Servicios Generales.
SANCHEZ, MATIAS EZEQUIEL		1990	JARDIN	260	ROSARIO	ROSARIO	PORTERO FUNCION	1	862885	RES. N.º 1589/22

Jurisdicción: 40 - Prog: 22 - Sub Prog: 2 - Actividad: 2 - Finalidad: 3 - Función: 41 - Fuente de Finan: 111 - Inciso: 1 - Partida Princ.: 1 - Pardida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.

